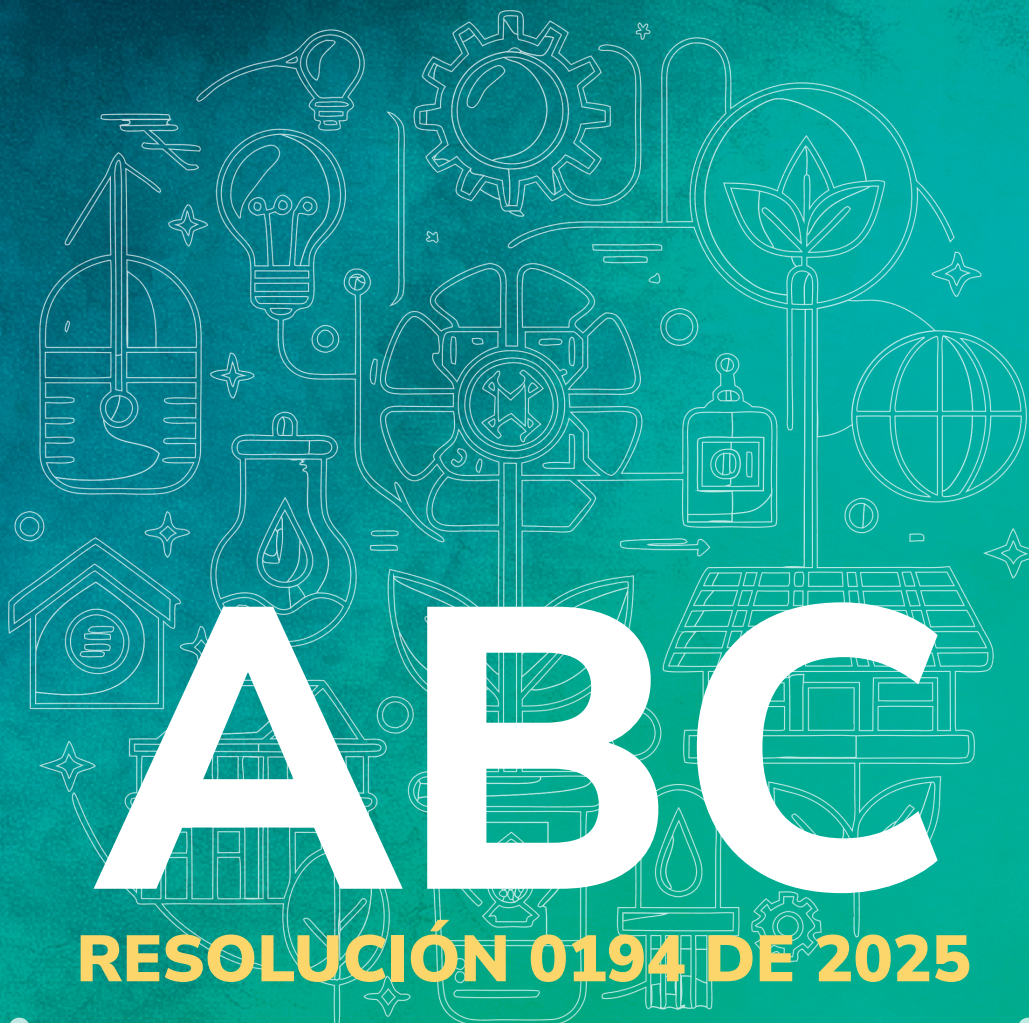




Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio



RESOLUCIÓN 0194 DE 2025

“Por medio de la cual se definen los parámetros y lineamientos de construcción sostenible, se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones, se sustituye la Resolución 0549 del 2015 y se dictan otras disposiciones.”

1

¿Qué busca la Resolución 0194 de 2025?

Busca fortalecer los parámetros y lineamientos de construcción sostenible para las edificaciones nuevas del país dispuestos desde la Resolución 0549 del 2015, como principal apuesta sectorial para aportar al cumplimiento de los diferentes compromisos de carácter nacional e internacional en materia de cambio climático.

De esta manera, avanzamos hacia una transformación productiva del sector para alcanzar la carbono neutralidad y consolidar territorios sostenibles y resilientes al clima como lo dicta nuestro actual PND.

2

¿Qué lineamientos se actualizaron y qué lineamientos son nuevos?

Con la Resolución 0194 del 2025 se actualizan las disposiciones establecidas desde la Resolución 0549 de 2015 en los siguientes aspectos:



Línea base de consumos de agua y energía. (consumo promedio).



Actualización de los porcentajes mínimos de ahorro.



Generación de subtipologías para precisar potenciales ahorros.



Ampliación del catálogo de medidas y estrategias pasivas y activas.

Asimismo, la actual versión Resolución 0194 del 2025 plantea incorporar los siguientes aspectos como novedad:



Obligatoriedad en los proyectos VIS y VIP por categoría de municipio y área del proyecto



Adopta y orienta la implementación del Mecanismo de Seguimiento y Control.



Establece condiciones para la generación de reportes de información, marco para la determinación de incentivos, entre otros.



Brinda herramientas complementarias a los anexos de la norma y se avanza en la generación de adicionales.

3

¿Cómo se mide el cumplimiento de los ahorros mínimos?

El cumplimiento de los porcentajes mínimos de ahorro se mide a partir de la línea base establecida en la Resolución 0194 de 2025, la cual corresponde al consumo promedio de agua y energía en edificaciones, diferenciado por subtipologías de uso y zona climática a la que corresponda el proyecto.

Esta línea base cumple la función de punto de referencia, a partir de la cual se calculan los porcentajes mínimos de ahorro obligatorios que deben cumplir los nuevos proyectos constructivos.

Tipología de uso	Zona Climática
Vivienda 	 Frío
Comercio 	 Templado
Oficinas 	 Cálido Húmedo
Hoteles 	 Cálido Húmedo
Educativo 	
Salud 	

4

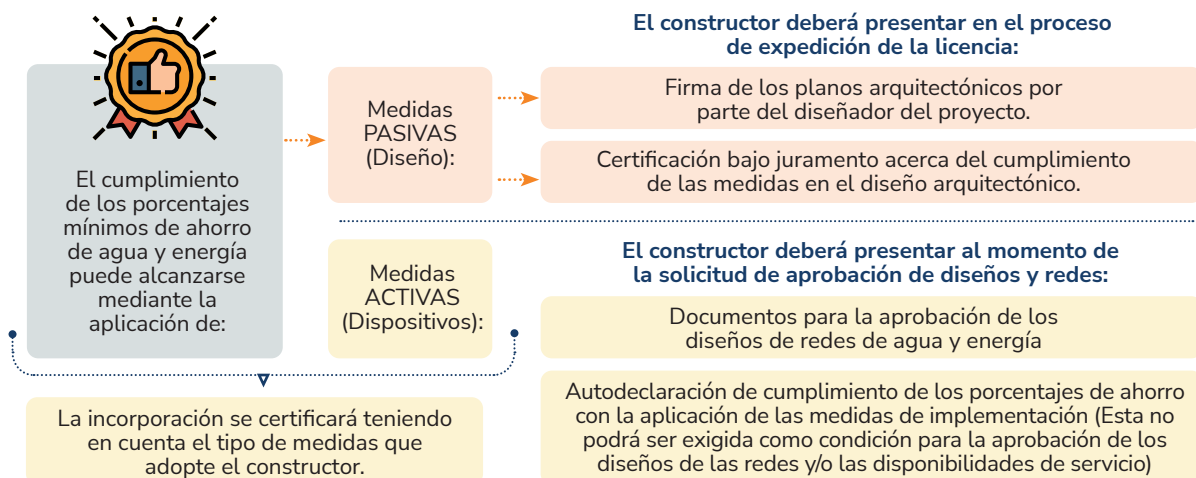
¿Cómo se estructura la línea base de ahorro de agua y energía?

La línea base se estructura a partir de la captura y procesamiento de información que refleja la tendencia constructiva y consumos de agua y energía representativos por subtipologías (variantes específicas de edificaciones dentro de una tipología principal) y zona climática. Esta información se obtiene mediante la caracterización de proyectos reales incluyendo la tipificación de los sistemas constructivos y arquitectónicos más comunes, los perfiles de uso (horario, ocupación, sistema de iluminación, sistema de aire acondicionado, etc.) y demás información nacional y local que permiten establecer los parámetros de consumos de agua y energía para las edificaciones nuevas del país.

En el proceso de consolidación de la línea base de energía, se consideró además, información proveniente de la iniciativa del gremio CAMACOL denominada “VIS 4.0 – Estrategias para la vivienda de interés social sostenible en Colombia 2024”, que incluye un análisis detallado de consumo energético, ventilación y carbono embebido para tres tipologías: VIS urbana, VIS rural y mejoramiento de vivienda. Así mismo, con apoyo del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS – se fortaleció la línea base de agua, utilizando la metodología del International Plumbing Code (IPC) empleada en sistemas de certificación como LEED, CASA y EDGE. Lo anterior, bajo asesoría de la empresa consultora GREEN LOOP.

5

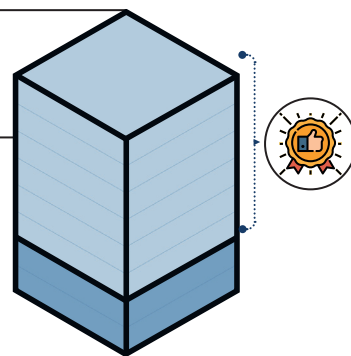
¿Cómo se establece la certificación de medidas activas y pasivas?



6

¿Qué pasa si un proyecto tiene usos mixtos?

Cuando un proyecto de construcción cuenta con usos mixtos (por ejemplo, vivienda y comercio), el cumplimiento de las metas mínimas de ahorro de agua y energía se determinarán con base en el uso predominante del proyecto, es decir, el uso que ocupe el mayor porcentaje del área total construida del proyecto.



7

¿Qué pasa si un proyecto está solicitando hoy una licencia?

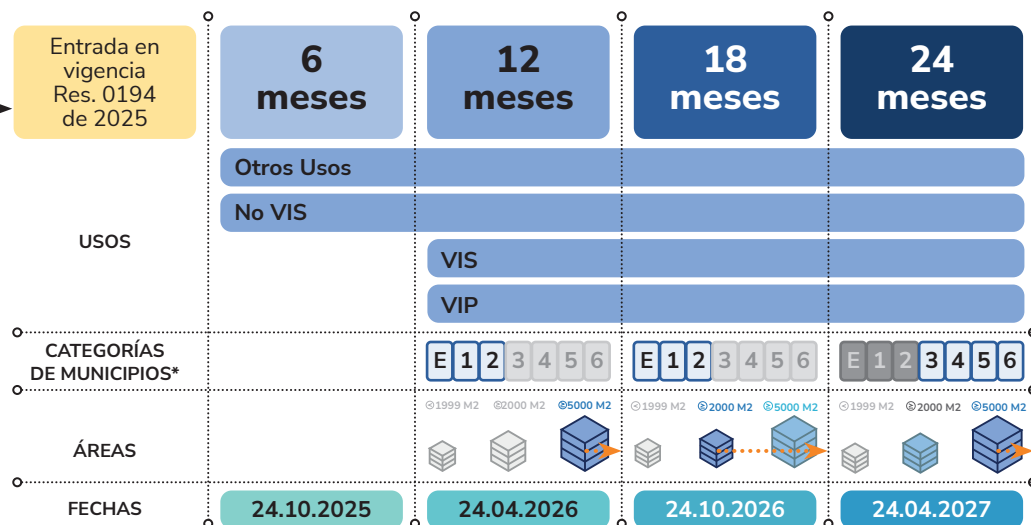
Las solicitudes de licencias de construcción en modalidad de obra nueva que hayan sido radicadas antes del 24 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la resolución), se rigen por la normativa anterior (Resolución 0549 de 2015). Es decir, no están sujetas a las nuevas disposiciones.

Por su parte, las solicitudes radicadas a partir del 24 de abril de 2025 se regirán por la Resolución 0194 de 2025, siguiendo un esquema de gradualidad que depende del uso, categoría y área del proyecto. Este esquema define cuándo aplica la exigencia del cumplimiento de medidas sostenibles según el tipo de proyecto, área y el municipio o distrito donde se desarrolle permitiendo una implementación progresiva por parte del sector.

8

¿Cuál es el ámbito de aplicación y gradualidad para la implementación de la norma?

Con el ánimo de lograr una implementación gradual de la norma, en la que los actores involucrados la conozcan y se adelanten tanto las socializaciones, así como los desarrollos de herramientas y mecanismos de homologación que incluyen los lineamientos previstos desde la Resolución 0194 del 2025, se estableció el siguiente ámbito de aplicación:



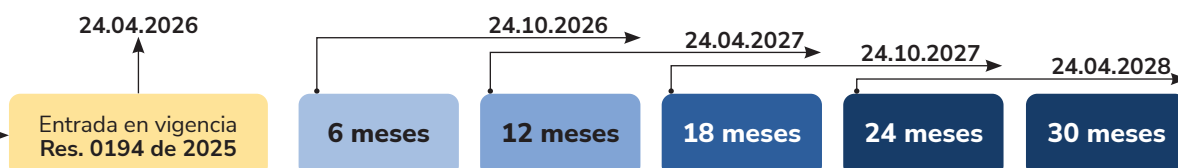
* Clasifica a los municipios acorde a sus ingresos y población teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal.
<https://www.contaduria.gov.co/cat-depto-distritos-municipio>

9

¿En qué plazo empezará a implementarse el Mecanismo de Seguimiento y Control?

La aplicación del Mecanismo de Seguimiento y Control será obligatoria a partir de un (1) año después de la entrada en vigencia de los porcentajes de ahorro de agua y energía, en virtud del ámbito de aplicación y gradualidad que establece la norma.

La herramienta de seguimiento y control estará a cargo de los municipios y/o distritos como garantes del cumplimiento de la norma y permitirá verificar y evaluar por parte de estos, el logro de las metas mínimas establecidas para el ahorro de consumos en energía y agua exigidas en la presente resolución.



10

¿Con qué herramientas cuenta el implementador de la norma para cumplir las metas de ahorro?



Guía de Construcción Sostenible (Anexo 1)



Geovisor climático (web del MVCT)



Información climática por municipios (Anexo 2)



Shapefile con clasificación climática nacional



Calculadora consumos de agua



Para consultar las herramientas ingrese aquí: <https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0194-2025>



Mecanismo de Seguimiento y Control (Anexo 3)

También, los invitamos a consultar periódicamente la página del Ministerio para conocer las herramientas adicionales que se encuentran en construcción, así como las convocatorias para procesos de socialización de la norma y sus instrumentos de apoyo.

11

¿La implementación de la norma requiere la modificación del Formulario Único Nacional?

La Resolución 0194 de 2025 no condiciona el cumplimiento de sus disposiciones a la modificación del Formulario Único Nacional (FUN); de hecho, el formulario actual permite registrar toda la información requerida por la norma.

12

¿Cómo va a apoyar el MVCT en la implementación de incentivos?

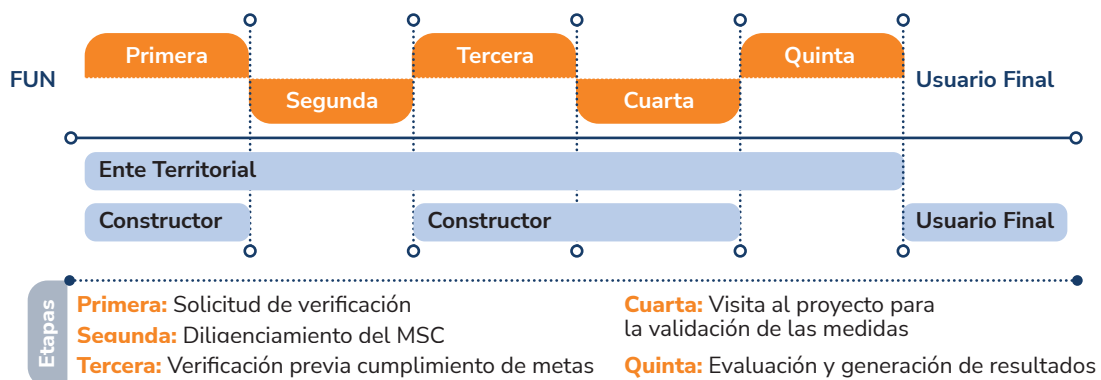
El país no ha sido ajeno a entender el impacto positivo que genera la sostenibilidad y ha creado diversos beneficios de carácter tributario y financiero, principalmente, que han logrado motivar a los diferentes actores de la cadena de valor de la construcción, al desarrollo de edificaciones más responsables con el ambiente.

Por esta razón, con el ánimo de brindar mayor visibilidad de los incentivos existentes, así como resaltar el potencial que tiene el desarrollo de nuevos beneficios a escala local, el Ministerio trabaja en la elaboración de una guía que oriente el diseño e implementación de incentivos que promuevan el cumplimiento de estándares superiores en materia de construcción sostenible. Asimismo, esta cartera brindará asistencia técnica para que las entidades territoriales integren estos estímulos en sus procesos de planificación y gestión del desarrollo territorial sostenible.

13

Mecanismo de Seguimiento y Control como herramienta de apoyo para verificar el cumplimiento de la norma.

El Mecanismo de Seguimiento y Control tiene el fin de apoyar la verificación del cumplimiento de las medidas de ahorro en energía y agua por parte de los municipios y/o distritos de manera sencilla, transparente y de fácil aplicación por parte de todos los actores involucrados.



14

¿Cómo se está divulgando la Resolución 0194 de 2025?



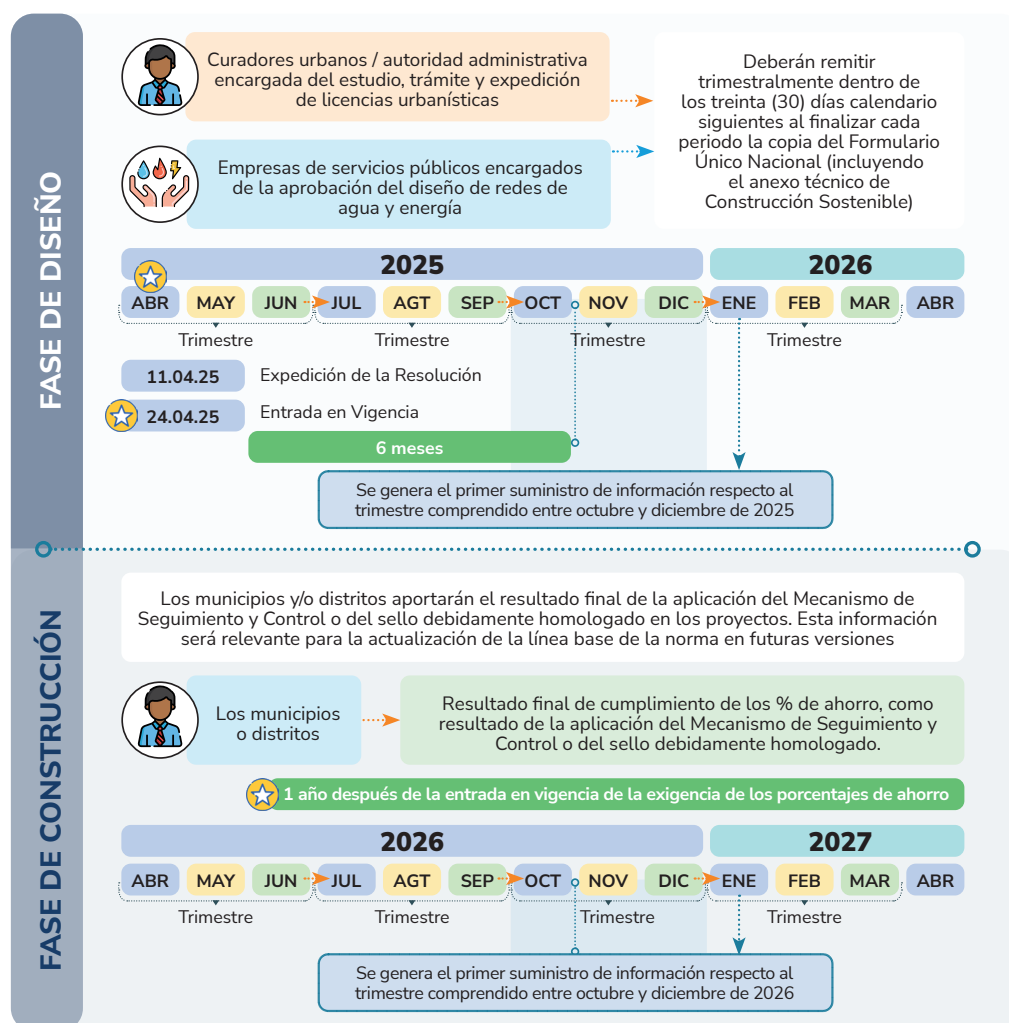
La divulgación de la Resolución 0194 de 2025 será liderada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de estrategias de capacitación orientadas a los actores que hacen parte de su implementación. Estas estrategias incluyen jornadas de socialización regional, territorial y sectorial.

Asimismo, se tienen a disposición materiales de apoyo en el sitio web del Ministerio, con el propósito de facilitar la comprensión y aplicación de las exigencias en materia de construcción sostenible por parte de las autoridades locales, curadores urbanos, gremios del sector y demás interesados.

15

Reportes de Información y Seguimiento al MVCT.

Uno de los grandes retos que se tiene como sector, es determinar el impacto real de la implementación de la Resolución 0194 de 2025 a nivel local. En esa medida, se dispuso de una serie de reportes, tanto en la fase de diseño como de construcción, para estimar el avance en el cumplimiento de los compromisos definidos principalmente en la NDC y la Ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática y Desarrollo Bajo en Carbono) así:



Los municipios y/o distritos podrán generar incentivos y/o reconocimientos a edificaciones y/o proyectos que demuestren el cumplimiento de los porcentajes de ahorro adicionales a los exigidos en la norma. El MVCT prestará la asistencia técnica y/o acompañamiento a los municipios y distritos que lo soliciten, en la identificación de incentivos para el aumento de ambiciones.

16

¿Qué sanciones incluye la resolución cuando se omiten las obligaciones previstas por la misma?

Es necesario señalar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.2.1.5. del Decreto 1081 del 2015, sobre las directrices de técnica normativa para los ministerios y departamentos administrativos que preparan proyectos de decretos y resoluciones, existe una prohibición expresa de crear faltas, sanciones, multas, tasas o contribuciones.

Sin embargo, es importante considerar que, tanto la manifestación hecha bajo gravedad de juramento en la autodeclaración, como lo relacionado con la presentación del Formulario Único Nacional en el marco del trámite de licenciamiento urbanístico, tienen mecanismos que permiten su cumplimiento de manera independiente a las directrices de la propuesta.

17

¿En qué forma operará la homologación de sellos verdes como herramienta alternativa?



Para la verificación de las medidas de ahorro de agua y energía en fase de construcción, se podrán considerar los sellos o certificados verdes que operen actualmente en el territorio nacional. Lo anterior, previo a la homologación y suficiencia de la información adelantada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para la implementación de la homologación se contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la solicitud presentada por el operador del sello o certificado verde y se busca que esto se realice de manera eficiente, articulada y transparente entre el operador y el MVCT.

18

¿Qué pasa cuando hay más de una zona climática en un municipio?



Cuando un proyecto de construcción se ubica en un municipio que presenta más de una zona climática, debe identificarse la ubicación exacta del mismo mediante el Shapefile descargable o el Geovisor dispuesto por el MVCT.



Para consultar las herramientas ingrese aquí:
<https://minvivienda.gov.co/normativa/resolucion-0194-2025>



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio



ABC

RESOLUCIÓN 0194 DE 2025